

ORDENANZA N° 322/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por entre el **Sr. Agustín Raúl Sosa, D.N.I. N°38.280.233, CUIT/L N°20-38280233-1**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Cura Brochero N°160** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno baldío ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor denominada “Espinillo Rallado”, ubicada al Norte de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, designada como **LOTE N°07 de la MANZANA N°109**, que consta de diez metros de frente, por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 300 metros cuadrados. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M109; Manz. Of. 109; P07; L07”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00296** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1072/2021

DE FECHA 17/09/2021